



DECRETO U. DE C. No. 92 118

COTSIV

Lo solicitado por la Sra. Vicedecano de la Facultad de Educación, Humanidade y Arte, y los antecedentes acompañados emanados del Departamento de Música de la mencionada Facultad; en orden a modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación, con mención en Educación Musical, de acuerdo al texto que se adjunta; lo informado por el Sr. Director de Docencia; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de LICENCIATURA EN EDUCACION MUSICAL, aprobada por Decreto U. de C. Nº 88-079 de 28.01.88, en el siguiente sentido: SUPRIMENSE las dos(2) asignaturas MONOGRAFICAS, de tres(3) créditos cada una, incluidas en el 5º año de la Carrera.

Copia de dicho Plan de Estudios, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivada en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Director del Departamento de Música; a la Oficina de Títulos y Grados; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de abril de 1992.

AUGUSTO PAPRA MUÑOS

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/eoa.